



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LIX - N° 12668

Viernes 21 de Abril de 2017

Edición de 25 Páginas

## AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni  
Vicegobernador

Dr. Alberto Gilardino  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Pablo Fabián Durán  
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Cdor. Gustavo Alejandro Castán  
Ministro de Educación

Lic. Pablo Sebastián Mamet  
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Dr. Ignacio Salvador Hernández  
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohe  
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani  
Ministro de Infraestructura,  
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller  
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### RESOLUCION

Poder Judicial  
Año 2017 - Res. Adm. Gral. N° 3278 ..... 2-3

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno  
Año 2017 - Res. N° II-94 a II-102, II-105 a II-119, II-121 a II-123 ..... 3-7  
Ministerio de Educación  
Año 2017 - Res. N° 71, 79, 95, 130 a 147, 149 a 152, 155 a 157 ..... 7-10  
Ministerio de Hidrocarburos  
Año 2017 - Res. N° 03 a 06 ..... 10  
Secretaría de Cultura  
Año 2017 - Res. N° XVII-17, XVII-19 y XVII-20 ..... 10-11  
Corporación de Fomento del Chubut  
Año 2017 - Res. N° XIX-08 ..... 11  
Dirección General de Rentas  
Año 2017 - Res. N° 253 ..... 11

#### RESOLUCION CONJUNTA

Secretaría de Pesca y Ministerio de Turismo  
Año 2017 - Res. Conj. N° XI-08 y XXVII-17 ..... 11

#### REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública  
Dirección General de Publicidad  
Año 2016 - Reg. N° 81120 a 81150 ..... 11-16

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 16-25

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## RESOLUCIÓN

### PODER JUDICIAL

#### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N° 3278/17

RAWSON, 06 de abril de 2017.-

VISTO:

Que se encuentra un (1) cargo de Secretario/a de Cámara vacante en la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia, en virtud de Resolución Administrativa General N° 3180/17, y;

CONSIDERANDO:

El pedido efectuado por el Dr. Ricardo Rubén E. HAYES, en su carácter de Presidente de la Cámara de Apelaciones con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, para cubrir el mencionado cargo;

Que, corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 4030/12;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General;

Que la presente se dicta en los términos de lo dispuesto en el Art. 1°) de la Resolución de Superintendencia Administrativa N° 8928/16 y conforme a las funciones delegadas por Acuerdo Plenario N° 4087/13 Anexo II y sus modificatorios;

Por ello, el Administrador General Subrogante del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

### RESUELVE:

1°) Llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Secretario/a de Cámara vacante con funciones en la Sala «B» de la Cámara de Apelaciones con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia (remuneración mensual \$48.470,99 más los adicionales que por ley correspondan).

2°) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, al Dr. Ricardo Rubén E. HAYES como Presidente y a las Dras. Graciela Mercedes GARCÍA BLANCO y María Fernanda ZANATTA, como vocales integrantes del mismo.

3°) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso desde el día 24 de abril de 2017 hasta al día 05 de mayo de 2017, inclusive.

4°) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 19, 20 y 21 de abril de 2017 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales.

5°) Será requisito para presentarse a este concurso, poseer título habilitante de grado de Abogado/a legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación y por el Ministerio del Interior, con una antigüedad mínima de dos (2) años o con diez (10) años de antigüedad

como agente judicial.

6°) Serán requisitos para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, presentar Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales; Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación; Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM) y prestar declaración jurada patrimonial de acuerdo a lo establecido en el CAPITULO IV de la Ley I N° 231 (antes ley 4816, de Ética de la Función Pública). Los postulantes no se encuentran en la obligación de presentar los certificados como la declaración jurada patrimonial en ninguna de las instancias del concurso, dado que los mismos serán solicitados en el caso de ingresar al Poder Judicial.

7°) Los interesados deberán pre-inscribirse a través de la página web institucional [www.juschubut.gov.ar](http://www.juschubut.gov.ar), imprimir una constancia de dicha inscripción y presentar la documentación personalmente o por correo postal en dependencias de la Cámara de Apelaciones de la ciudad de Comodoro Rivadavia, sita en Av. Ducós N° 651, CP 9000, dentro de los días indicados en el art. 3°) y en el horario de 8:00 a 12:30 horas., adjuntando:

a) Carta de presentación dirigida al Presidente del jurado, mediante la cual manifiesten su voluntad de concursar. Constituir domicilio especial, y acompañar dirección de correo electrónico, a los efectos de las notificaciones y citaciones.

b) Certificados de aptitud psico - física (por separado), expedidos o refrendados por organismo de salud pública.

c) Original y una copia o copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.

La documental mencionada en el punto b), podrá ser acompañada hasta el momento previo a la realización de la prueba oral con entrevista personal. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles las postulaciones.

Desde la apertura de inscripción, en la página web institucional [www.juschubut.gov.ar](http://www.juschubut.gov.ar) estará publicado el temario general de las pruebas de oposición teórica escrita y oral. El jurado dará a conocer fecha, lugar y hora de las mismas.

8°) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación al fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencias laborales y de gestión que se persigue para el cargo, con la intervención de aquellos especialistas o peritos que se considere convocar.

9°) A través de la Subdirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet - Novedades, en la página Web y solicitar a Dirección de Prensa la publicación en los medios correspondientes.

10°) Refrenda la presente el Subdirector de Administración a cargo de la Dirección de Administración.

11°) Regístrese, notifíquese a los Sres. integrantes del jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4°) de la presente y archívese.

Dr. JOSÉ H.O. MAIDANA  
Administrador General Subrogante.

Cr. MARIANO PARDINI  
Subdirector de Administración  
a cargo de la Dirección de Administración

I: 19-04-17 V: 21-04-17

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE GOBIERNO

#### **Res. N° II-94** **04-04-17**

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones en la Subsecretaría de Protección Ciudadana, a la agente María Lorena MACHADO (DNI. N° 23.970.443 - Clase 1974), cargo Preventista de Transito, Código 1-032 - Clase IV, Agrupamiento Personal de Servicios, del Plantel Básico de la Agencia Provincial de Seguridad Vial, ambos Organismos dependientes de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.

#### **Res. N° II-95** **04-04-17**

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones en la Agencia Provincial de Seguridad Vial de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, al agente Julio Cesar RETAMAL (D.N.I. N° 20.339.622 - Clase 1968), cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001, Clase I Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, ambos cargos del Plantel Básico de la Dirección General de Defensa Civil de la Subsecretaría de Protección Ciudadana dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.

#### **Res. N° II-96** **04-04-17**

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del misma norma legal.

Artículo 2°.- Asignar funciones en la Dirección General de Defensa Civil de la Subsecretaría de Protección Ciudadana, al agente Walter Ariel CARDOZO (DNI N° 34.665.086 – Clase 1989), cargo Preventista de Transito, Código 1-032 – Clase IV, Agrupamiento Personal de Servicios, del Plantel Básico de la Agencia Provincial

de Seguridad Vial, ambos organismos dependientes de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.-

#### **Res. N° II-97** **04-04-17**

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones en la Agencia Provincial de Seguridad Vial, del agente Jonathan Emanuel NARVAEZ (D.N.I N° 34.488.653 – Clase 1989) cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria del Plantel Básico de la Dirección General de Defensa Civil de la Subsecretaría de Protección Ciudadana, ambos Organismos dependientes de la Secretaria General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.

#### **Res. N° II-98** **04-04-17**

Artículo 1°.- Prorrogar la asignación de funciones en la Municipalidad de la Ciudad de Trelew, al agente Segundo Alfredo MELIFILO (DNI N° 26.124.907 – Clase 1978), cargo Administrativo Planta Transitoria del Plantel Básico de la Dirección General de Prevención del Delito y Participación Ciudadana de la Subsecretaría de Protección Ciudadana dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.

Artículo 2°.- El Sectorial de Personal de la Municipalidad de la Ciudad de Trelew deberá remitir un informe mensual al Ministerio de Gobierno, sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

#### **Res. N° II-99** **04-04-17**

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Prorrogar la autorización a cumplir funciones en el Área de Turismo de la Municipalidad de Corcovado, a la agente Teresita CHAVOL (DNI. N° 17.778.237 - Clase 1966), Ayudante Administrativo-Código 3-004- Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, del Plantel Básico de la Subsecretaría de Asuntos Municipales dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.

Artículo 3°.- El Sectorial de Personal de la Municipalidad de Corcovado deberá remitir un informe mensual al Ministerio de Gobierno, sobre el cumplimiento de

la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el Artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

**Res. N° II-100 04-04-17**

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones en la Comisaría Distrito El Maitén de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, a la agente Paula Natali JEREZ (D.N.I. N° 36.911.681 - Clase 1993), cargo Preventista de Tránsito, Código 1-032 - Clase IV, Agrupamiento Personal de Servicios, del Plantel Básico de la Agencia de Seguridad Vial dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.

**Res. N° II-101 04-04-17**

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones en el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación - Centro de Referencia Chubut, con asiento en la Ciudad de Trelew, a la agente Ivana Alejandra SASTRE (DNI. N° 24.811.626 - Clase 1975), cargo Ayudante Administrativo- Código 3-004- Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente del Plantel Básico de la Subsecretaría de Asuntos Municipales dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.

Artículo 3°.- El Sectorial de Personal del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación deberá remitir un informe mensual al área de Personal del Ministerio de Gobierno sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el Artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

**Res. N° II-102 04-04-17**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por la aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en el Ministerio de Gobierno, a la agente Rosana María HOPKINS (DNI N° 23.709.143 - Clase 1974) cargo Categoría 9 del Plantel Básico de la Municipalidad de Trevelin, a partir de 13 de octubre de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Artículo 3°.- Prorrogar la autorización a cumplir funciones en el Ministerio de Gobierno, a la agente Rosana María HOPKINS (DNI N° 23.709.143 - Clase 1974) cargo Categoría 9 del Plantel Básico de la Muni-

cipalidad de Trevelin, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.

**Res. N° II-105 11-04-17**

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones en la Agencia Provincial de Seguridad Vial dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, al Cabo Nadia Alejandra NAVARRO (D.N.I. N° 33.656.142 - Clase 1988), cargo Agrupamiento Comando, Escalafón General del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.

**Res. N° II-106 11-04-17**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Oficial Subinspector Carlos Alberto SEGUEL (M.I. N° 25.975.386 - Clase 1977), encuadrados en el Artículo 75° inciso f) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

**Res. N° II-107 11-04-17**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Asignar funciones en la Asociación Bomberos Voluntarios de la Ciudad de Esquel, al agente Luis Emilio MORALES (DNI. N° 13.814.989 - Clase 1961), cargo Oficial Administrativo, Código 3-002 - Clase II, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, del Plantel Básico de la Dirección Delegación Defensa Civil Zona Noroeste Cordillerana de la Dirección General de Defensa Civil de la Subsecretaría de Protección Ciudadana dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de Febrero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.

Artículo 3°.- El Sectorial de Personal de la Asociación Bomberos Voluntarios de la Ciudad de Esquel deberá remitir un informe mensual al Ministerio de Gobierno, sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el Artículo anterior a efectos de la respectiva Liquidación de haberes.

**Res. N° II-108 11-04-17**

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3)

del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones en la Receptoría de Puerto Madryn de la Inspección General de Justicia, a la agente Débora Daiana ESTRELLA SILVA (DNI. N° 37.148.729 - Clase 1993), Planta Transitoria con funciones administrativas, del Plantel Básico de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, ambos Organismos dependientes de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.

**Res. N° II-109** **11-04-17**

Artículo 1°.- Exceptúese el presente tramite del criterio de irretroactividad dispuesto por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble, a la agente Julieta Andrea CORONEL (DNI. N° 27.092.228 - Clase 1979), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004- Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo del Plantel Básico de la Inspección General de Justicia, ambos Organismos dependientes de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.

**Res. N° II-110** **11-04-17**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente tramite del criterio de irretroactividad dispuesto por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de misma norma legal.

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones en la Dirección Registro Civil Delegación Trelew Norte de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Subsecretaría de Gobierno dependiente de la Secretaría General de Gobierno, al Sargento Ayudante Rubén Darío AMITRANO, (DNI N° 21.643.913 – Clase 1970), Agrupación Comando, Escalafón General del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut, ambos Organismos dependientes del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de Enero de 2017 y hasta el 31 de Diciembre de 2017.

**Res. N° II-111** **11-04-17**

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones en el Registro Provincial de Antecedentes Tránsito (RePAT) Sede Rawson dependiente de la Agencia Provincial de Seguridad Vial dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, al Cabo Marcia Daniela FERNANDEZ, (D.N.I N° 24.811.202 - Clase 1975) cargo Agrupamiento Servicios, Escalafón Ad-

ministrativo, del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.

**Res. N° II-112** **11-04-17**

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones en la Agencia Provincial de Seguridad Vial dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, al Sargento Néstor Nicolás TRINIDAD (D.N.I. N° 30.088.686 - Clase 1983), cargo Agrupamiento Comando, Escalafón General del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.

**Res. N° II-113** **11-04-17**

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N°18, por aplicación del punto 3) de misma norma legal.

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Subsecretaría de Gobierno, a la agente Roxana Belén SALINAS (DNI N° 33.771.147 - Clase 1988), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004- Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, del Plantel Básico de la Dirección General de Recursos Humanos, ambas Direcciones dependientes de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.

**Res. N° II-114** **11-04-17**

Artículo 1°.- Liquidar al agente Adolfo NUÑEZ MACIEL (DNI. N° 20.848.848 – Clase 1969) la diferencia salarial correspondiente por treinta y cinco (35) días de licencia anual ejercicio 2012, las que fueron denegadas por razones de servicio, entre el cargo de Secretario del Subsecretario y su cargo de revista.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno - SAF 20: Ministerio de Gobierno - Programa 94 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad I - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores. Ejercicio 2017.

**Res. N° II-115** **11-04-17**

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones

en la Subsecretaría de Asuntos Municipales, al agente Juan Paul GOMEZ DE SARAVIA (DNI. N° 25.710.409 - Clase 1977), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004- Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporal del Plantel Básico de la Dirección General de Políticas Penitenciarias y Reinserción Social de la Subsecretaría de Protección Ciudadana, ambos Organismos dependientes de la

Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.

**Res. N° II-116** **11-04-17**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Dirección General de Defensa Civil de la Subsecretaría de Protección Ciudadana dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, al agente Mauro Martín LEROYER (DNI. N° 28.046.352 - Clase 1980), Agrupación Servicios, Escalafón Auxiliar del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de septiembre de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.

**Res. N° II-117** **11-04-17**

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones en el Ministerio de Gobierno, al Suboficial Mayor Juan Carlos MUÑOZ (DNI. N° 16.693.593 - Clase 1965), Agrupación Comando, Escalafón General del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2017.

**Res. N° II-118** **11-04-17**

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Asignar funciones en el Ministerio de Gobierno, al Sargento Ayudante Sergio Rafael SANTOS (DNI. N° 13.720.644 - Clase 1960), Agrupación Comando, Escalafón General del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.

**Res. N° II-119** **11-04-17**

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 31 de enero de 2017, la renuncia interpuesta por la agente María Gisela,

HERNANDEZ (D.N.I. N° 25.808.405 - Clase 1977), a la Planta Transitoria con funciones profesionales del Plantel Básico de la Dirección General de Políticas Penitenciarias y Reinserción Social dependiente de la Subsecretaría de Protección Ciudadana de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno.

Artículo 3°.- Abonar a la agente María Gisela, HERNANDEZ (D.N.I. 25.808.405 – Clase 1977), dieciocho (18) días de licencia anual 2015 y veinte (20) días de licencia anual ejercicio 2016, conforme lo determinado por los Artículos 3° y 6°, Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20- Ministerio de Gobierno - SAF 20- Ministerio de Gobierno, Programa 94: Reclamo Gasto en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores. Ejercicio 2017.

**Res. N° II-121** **12-04-17**

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones en el Registro Provincial de Antecedentes Tránsito (RePAT) Sede Comodoro Rivadavia dependiente de la Agencia Provincial de Seguridad Vial dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, al Sargento Ayudante Héctor Damián QUINTANA (D.N.I. N° 23.150.494 - Clase 1973), cargo Agrupamiento Comando, Escalafón General del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.

**Res. N° II-122** **12-04-17**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones en la Agencia de Seguridad Vial dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, al Oficial Principal Miguel Orlando ARANCIBIA ABALLAY, (DNI. N° 30.580.248 – Clase 1984), Agrupación Comando, Escalafón General del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.

**Res. N° II-123** **12-04-17**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por la aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones en el Registro Provincial de Antecedentes de Tránsito (RePAT) Sede Esquel dependiente de la Agencia Pro-

vincial de Seguridad Vial de la Secretaria General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, al Suboficial Principal Orenzio OTAZO (DNI N° 16.701.094 - Clase 1963), cargo Agrupamiento, Comando Escalafón General del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir de 01 enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.

## MINISTERIO DE EDUCACION

### Res. N° 71 24-02-17

Artículo 1°.- ASIGNAR partida para servicios de limpieza a Establecimientos Educativos de la Región II - Puerto Madryn, correspondiente al mes de febrero de 2017, por un total de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$994.000,00).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa: 17 - Partida: 3.3.5 - Ejercicio 2017.

### Res. N° 79 03-03-17

Artículo 1°.- IMPONER el nombre «Vientos Patagónicos» a la Escuela N° 754 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, dependiente de la Supervisión Técnica de Educación Secundaria Zona Sur.

### Res. N° 95 21-03-17

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de marzo de 2017, la renuncia de la Contadora Malvina Argentina MARTINEZ (M.I. N° 26.219.954), como Representante Contable en la Comisión de Preadjudicación en la Licitación Pública N° 01/16, para la ampliación del Sector Comedor, Cocina y Depósito en la Escuela N° 200 de la ciudad de Esquel.-

Artículo 2°.- Designar, a partir del 01 de marzo de 2017, como Representante Contable en la Comisión de Preadjudicación en la Licitación Pública N° 01/16, para la ampliación del Sector Comedor, Cocina y Depósito en la Escuela N° 200 de la ciudad de Esquel, al Licenciado en Administración, Sergio Daniel FLORES (M.I. N° 26.339.738).-

### Res. N° 130 31-03-17

Artículo 1°.- ASIGNAR partida para servicios de limpieza a Establecimientos Educativos de la Región V - Sarmiento, correspondiente al mes de marzo de 2017, por un total de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$434.000,00).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa: 17 - Partida: 3.3.5 - Ejercicio 2017.-

### Res. N° 131 31-03-17

Artículo 1°.- ASIGNAR partidas de funcionamiento a la Delegación Administrativa de Región I – Las

Golondrinas, correspondiente al mes de febrero de 2017, por un total de PESOS DOSCIENTOS CINCO MIL CON 00/100 (\$205.000,00).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa: 17 - Partida: 2.5.4, 2.5.6, 2.9.1, 2.9.2, 2.9.6, 2.9.7, 3.3.1, 3.3.2, 3.3.4, 3.3.5, 3.5.3 - Ejercicio 2017.

### Res. N° 132 31-03-17

Artículo 1°.- APROBAR la Contratación Directa efectuada con la firma «ROMA» – CUIT 27-13988014-0 de la señora Viviana A. Guerzoni, para la reparación del Vehículo Oficial camioneta S-10 dominio OIP- 899, perteneciente a la flota automotriz del Ministerio de Educación, por la suma total de PESOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$76.800,00), la cual se encuadra según lo dispuesto por el Artículo 95°, Inciso c), Apartado 6 de la Ley II - N° 76.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 01: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo - Partidas: 2.9.6 y 3.3.2 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2017.

### Res. N° 133 31-03-17

Artículo 1°.- AUTORIZAR el ejercicio del padrinazgo por parte de la firma «DISTRIBUIDORA NAHUEL PAN S.R.L.» de la ciudad Esquel, en la Escuela de Nivel Inicial N° 409 de la misma ciudad, dependiente de la Supervisión Escolar de Educación Inicial de Región III, conforme a lo establecido en el Capítulo XXXIV, Artículos 150° y 151°, Inciso b), del Reglamento General de Escuelas.

Artículo 2°.- AGRADECER a la firma «DISTRIBUIDORA NAHUEL PAN S.R.L.» por la deferencia en el ofrecimiento de padrinazgo a la Escuela N° 409 de la ciudad de Esquel, de acuerdo a lo resuelto en el Artículo 1° de la presente Resolución.-

### Res. N° 134 31-03-17

Artículo 1°.- APROBAR la contratación Directa a los proveedores que se detallan en el Anexo I, en concepto de gastos operativos en el marco del Programa Educativo Scholas Ciudadanía, llevada a cabo entre los días 17 al 25 de noviembre de 2016 en la ciudad de Rawson, por un monto total de PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SEIS CON 90/100 CENTAVOS (\$ 94.206,90), en los términos del Artículo 95°, Inciso c) Apartado 1) de la Ley II - N° 76 con aplicación de la excepción prevista en el Artículo 83°, Inciso g) del Decreto N° 777/06.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 19 - Fuente de Financiamiento 427 - ejercicio 2017.

## ANEXO I

Proveedor	CUIT/DNI	Importe
Nehuen Zomu Asoc. Civil	30-70937989-1	\$ 21.000,00
Mirenda, Agustín	20-22260575-0	\$ 11.640,00
Mirenda, Agustín	20-22260575-0	\$ 6.491,40
Mirenda, Agustín	20-22260575-0	\$ 14.985,50
Mirenda, Agustín	20-22260575-0	\$ 2.010,00
Ordínez, Carlos	20-10105354-8	\$ 37.900,00
Millaman, Nadia	28.708.037	\$ 180,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 94.206,90</b>

**Res. N° 135** **03-04-17**

Artículo 1º.- DECLARAR como de legítimo abono el pago de la suma de PESOS DOSCIENTOS NUEVE MIL SESENTA Y SEIS CON 00/100 (\$209.066,00), al Club Social y Deportivo J.J. Moreno (C.U.I.T. N° 30-70765273-6) de la ciudad de Puerto Madryn, representado por su presidente el señor Hernán EGURZA, por la utilización de las instalaciones del mismo, para el desarrollo de actividades de educación física de los alumnos de las Escuelas N° 790, 7726, 528 y 785, desde el 18 de abril de 2016 y hasta el 16 de diciembre de 2016, en los términos de la Ley II - N° 76, Título VII, Artículo 95º, Inciso c), Punto 3).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica, Inciso 3, Partida Principal 2, Parcial 1, Fuente de Financiamiento 426, para el Ejercicio 2017, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS NUEVE MIL SESENTA Y SEIS CON 00/100 (\$209.066,00).-

**Res. N° 136** **03-04-17**

Artículo 1º.- Auspiciar, la «II Jornada de Biología Evolutiva-La evolución, ¿qué tiene que ver conmigo?», organizada por el Centro Nacional Patagónico (CENPAT) dependiente del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).

**Res. N° 137** **03-04-17**

Artículo 1º.- Auspiciar, el 1er. Congreso Nacional de Tutorías «Trayectorias Formativas: Dispositivos de Intervención desde una Perspectiva Pedagógica e Institucional», organizado por el Instituto Superior del Profesorado «Dr. Joaquín V. González».

**Res. N° 138** **03-04-17**

Artículo 1º.- Auspiciar, el curso de capacitación «La Recreación y Vos», organizado por el Centro de Educación Física N° 26.

**Res. N° 139** **03-04-17**

Artículo 1º. RECONOCER la Contratación Directa con la firma «POGLER SONIDO E ILUMINACIÓN» del señor POGLER, Víctor Sergio CUIT N° 20-17643896-8, en concepto de servicios de sonido e iluminación, realizado en la «75ª Asamblea del Consejo Federal de Educación», organizada por el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación y el Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, los días 27 y 28 de octubre de 2016 en la ciudad de Esquel, solicitado por la Dirección General de Relaciones Institucionales, suma total de PESOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$38.280,00) en los términos del Artículo 95º, Inciso c), Apartado 3) de la Ley II - N° 76.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 1 - Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1 - Partida: 3.5.9 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2017.

**Res. N° 140** **03-04-17**

Artículo 1º.- Reconocer el gasto del Servicio de Transporte Escolar efectuado por la Municipalidad de Gualjaina, para el traslado de alumnos de las Escuelas N° 99, N° 137, N° 780 y N° 7706 de la localidad de Gualjaina, por un monto total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 50/100 (\$157.342,50), desde el 01 de agosto de 2016 y hasta el 16 de diciembre de 2016, en los términos del Artículo 95º, Inciso c) Punto 7) de la Ley II - N° 76.

Artículo 2º.- El gasto que demande el presente Convenio será imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 5, Inciso 7, Partida Principal 6, Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 426.

**Res. N° 141** **03-04-17**

Artículo 1º.- DAR DE BAJA DEFINITIVA, de la Contabilidad Patrimonial de la Escuela N° 414 «Patricia Raquel Álvarez», de la localidad Esquel, bienes muebles, por encontrarse totalmente deteriorados y haber cumplido con su vida útil estimada.

**Res. N° 142** **03-04-17**

Artículo 1º.- DAR DE BAJA DEFINITIVA, de la Contabilidad Patrimonial de la Escuela N° 746 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, bien mueble, por encontrarse totalmente deteriorado y haber cumplido con su vida útil estimada.

**Res. N° 143** **03-04-17**

Artículo 1º.- DAR DE BAJA DEFINITIVA, de la Contabilidad Patrimonial de las Escuelas, N° 420 de El Maiten y N° 81 de la localidad de El Hoyo, bienes muebles por encontrarse totalmente deteriorados y haber

cumplido con su vida útil estimada.-

### ANEXO I

PROVEEDORES	CUIT	IMPORTE
Quiroga, Isabel Patricia	27-16763417-1	\$ 39.250,00
Charfulio, Jose	20-21050750-8	\$ 40.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 79.250,00</b>

#### Res. N° 144 03-04-1

Artículo 1°.- Auspiciar, la capacitación «Formación en vida e naturaleza el Curriculum de la formación ambiental del educador en la naturaleza», organizada por el Instituto Superior de Formación Docente N° 810 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

#### Res. N° 145 03-04-17

Artículo 1°.- Auspiciar, la capacitación «Educación Sexual Integral: presupuestos, tensiones y desafíos en la escuela secundaria», organizada por la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco-Sede Trelew.

#### Res. N° 146 03-04-17

Artículo 1°.- Auspiciar, la capacitación «Niños/as con problemáticas en el desarrollo. Diagnósticos e instituciones escolares», organizada por la Unión Nacional de Asociaciones de Educadores de Nivel Inicial (U.N.A.D.E.N.I.), Asociación Valle del Chubut.

#### Res. N° 147 03-04-17

Artículo 1°.- Auspiciar, las «Jornadas-taller de capacitación docente en Educación Ambiental, Pensamiento Ambiental Latinoamericano y Bioenergía», organizadas por la Agencia Provincial de Promoción de Energías Renovables (APPER) a través de la Dirección General de Energías Renovables, el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable a través de la Dirección de Comunicación Ambiental y la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco sede Trelew, a través de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, y la Secretaría de Extensión Universitaria Delegación Zonal Trelew.

#### Res. N° 149 04-04-17

Artículo 1°.- Aprobar el pago a los proveedores que se detallan en el Anexo I, en concepto de gastos operativos en el marco del Encuentro de Cierre Anual Centros de Actividades Juveniles, que se llevó a cabo el 27 de noviembre del año 2016 en la localidad de Comodoro Rivadavia, que forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Adjudicar, el pago a los proveedores que se detallan en el Anexo I, en concepto de gastos operativos en el marco del Encuentro de Cierre Anual Centros de Actividades Juveniles, que se llevó a cabo el 27 de noviembre del año 2016 en la localidad de Comodoro Rivadavia, que forma parte integrante de la presente Resolución, y que asciende a la suma total de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 79.250,00).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación- Programa 19 - Fuente de Financiamiento 427 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2017.-

#### Res. N° 150 07-04-17

Artículo 1°.- ASIGNAR partida para el pago de honorarios a Referentes Técnicos Escolares que prestan sus servicios en el marco del programa «Conectar Igualdad» en las diferentes Escuelas de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, correspondiente al mes de marzo del año 2017, por un total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 00/100 (\$1.588.677,00).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa 17 - Partida: 3.4.6 - Ejercicio 2017.

#### Res. N° 151 07-04-17

Artículo 1°.- Aprobar la constitución de la 1ª y 2ª Comisión Ad-Hoc que tuvo por objetivo evaluar la pertinencia y viabilidad de las acciones de capacitación presentadas para el ciclo 2016.-

Artículo 2°.- Determinar que la Comisión Ad-Hoc emitirá un Dictamen definitivo de carácter inapelable.

#### Res. N° 152 07-04-17

Artículo 1°.- Auspiciar, la capacitación: «Aguapey, bibliotecas y bibliotecarios», organizada por la Biblioteca Pedagógica N° 1 de Rawson.

#### Res. N° 155 10-04-17

Artículo 1°.- Dar de alta, el beneficio de Becas Comunes otorgados a los alumnos de los Niveles Primarios y/o Secundarios.-

Artículo 2°.- Adjudicar, las Becas Comunes de los Niveles Primario y/o Secundario correspondiente al mes de abril y complementario al mes de marzo de 2017 que asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS (\$1.254.600,00).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50 SAF -Programa 5 - Actividad 2 - IPP 513 - Fuente de Financiamiento 325 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2017.

#### Res. N° 156 10-04-17

Artículo 1°.- Dar de alta, el beneficios de Beca de Retención otorgados a los alumnos de los Niveles Pri-

marios y/o Secundarios.

Artículo 2°.- Adjudicar, las Becas de Retención de los Niveles Primario y/o Secundario correspondiente al mes de abril y complementario al mes de marzo de 2017, y que asciende a la suma total de PESOS TRESCIEN-TOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIEN (\$349.100,00).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50 -Programa 5 - Actividad 2 - IPP 513 - Fuente de Financiamiento 325 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2017.-

**Res. N° 157 10-04-17**

Artículo 1°.- Dar de Alta, los beneficio de Becas, Comunes, de Retención y Ser Docente otorgado a los alumnos de los Niveles Universitarios y/o Terciarios.-

Artículo 2°.- Adjudicar las Becas Universitarias y/o Terciarias, Comunes, de Retención y Ser Docente, co-rrespondiente al mes de abril y complementario al mes de marzo de 2017, para estudiantes Universitarios dentro de la Provincia, y para estudiantes Universitarios fuera de la Provincia que ascienden a la suma total de PESOS SETE-CIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS (\$729.600,00).

Artículo 3°.- Establecer que el beneficio adjudicado por la presente Resolución no sé hará efectivo, si el beneficiario no cumpliera a la fecha con las condicio-nes de regularidad dispuestas por Decreto N° 262/07.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50 - Programa 5 Actividad 2 - IPP 513 - Fuente de Financiamiento 325 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2017.

---

**MINISTERIO DE HIDROCARBUROS**

**Res. N° 03 08-02-17**

Artículo 1°.- RATIFIQUESE el «Acta Acuerdo Ronda de Negociaciones» de fecha 01 de abril de 2016, firma-do en forma conjunta entre PETROBRAS, TECPETROL, PETROMINERA e YPF SA Unión Transitoria de Em-presas, titulares de la concesión de explotación sobre las áreas hidrocarburíferas «El Tordillo», «La Tapera» y «Puesto Quiroga» y el Ministerio de Hidrocarburos.

**Res. N° 04 22-03-17**

Artículo 1°.- Aprobar la contratación directa efectuada con el Señor Marcelo David Alejandro SOSA - CUIT 20-20346757-6, con domicilio en calle Leopoldo Lugones 780-Comodoro Rivadavia, en el marco de la excepción prevista por el Artículo 95° Inciso c) Apartado 2) dela Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, por un total de PESOS DIE-CIOCHO MIL (\$ 18.000,00), será imputado en la Juris-dicción 62 - Ministerio de Hidrocarburos - S.A.F. 62 - Programa 16 - Desarrollo Minero; Actividad 02 - Control de Regalías; Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 - Otros N.E.P - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de

Financiamiento 382, Ejercicio 2017.-

**Res. N° 05 05-04-17**

Artículo 1°.- Aprobar la contratación directa efec-tuada a la firma LUCANIA S.R.L.- CUIT 30-69197907-1, con domicilio en calle Moreno 676- Comodoro Rivadavia, en el marco de la excepción prevista por el Artículo 95° Inciso c) Apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, por un total de PESOS TRE-CE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS con 40/100 (\$ 13.842,40), será imputado en la Jurisdicción 62 - Ministerio de Hidrocarburos - SAF. 62 - Ministerio de Hidrocarburos- Programa 16 - Desarrollo Minero; Activi-dad: 02 - Control de Regalías; Inciso 3 - Principal 5- Parcial 9 - Organización de Eventos Sociales C/Gastro-nomía - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2017.-

**Res. N° 06 05-04-17**

Artículo 1°.- Aprobar la contratación directa efectuada con el Señor Marcelo David Alejandro SOSA - CUIT 20-20346757-6, con domicilio en calle Leopoldo Lugones 780-Comodoro Rivadavia, en el marco de la excepción prevista por el Artículo 95° Inciso c) Apartado 2) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, por un total De PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00), será imputado en la Jurisdicción 62 - Ministerio de Hidrocarburos - SAF. 62 - Programa 16 - Desa-rrollo Minero; Actividad 02 - Control de Regalías; Inciso 3 - Principal 4- Parcial 9 - Otros N.E.P - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 382, Ejercicio 2017.-

---

**SECRETARÍA DE CULTURA**

**Res. N° XVII-17 07-04-17**

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto con-forme el Artículo 32°, Punto 3) de la Ley I - N° 18.

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia a partir del 13 de marzo de 2017, a las quince (15) horas cátedras de nivel medio de la señora Ivana Andrea URRUTIA (M.I. N° 28.708.151 -Clase 1981), que fueron otorgadas mediante Resolución XVII N° 11/17.

**Res. N° XVII-19 10-04-17**

Artículo 1°.- Reconocer y autorizar el pago de cien-to treinta y ocho (138) horas extraordinarias al 50% y sesenta y tres (63) horas extraordinarias al 100% rea-lizadas durante el mes de febrero de 2017, por los agentes dependientes de la Secretaría de Cultura.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumpli-miento del presente trámite será afectado a la Ju-risdicción 14 - Secretaría de Cultura - SAF 14 - Programa 28 – Acción Cultural - Actividad 1 - Forta-lecimiento y Construcción de Políticas Culturales – Ejercicio 2017.

**Res. N° XVII-20****12-04-17**

Artículo 1°.- Aprobar el pago de seis (6) horas cátedras mensuales de nivel medio, a partir del 1° de enero de 2017 y hasta la fecha de la presente Resolución, a la señora Vivian María BLOCK (M.I. N° 18.027.228 - Clase 1966).

Artículo 2°.- Autorizar el pago de seis (6) horas cátedras mensuales de nivel medio, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2017, a la señora Vivian María BLOCK (M.I. N° 18.027.228 - Clase 1966).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Actividad 1 - Fortalecimiento y Construcción de Políticas Culturales - Ejercicio 2017.

**CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL CHUBUT****Res. N° XIX-08****17-04-17**

Artículo 1°.- OTORGAR eficacia retroactiva al acto conforme lo establecido en el Punto 3) del artículo 32° de la Ley I- N° 18.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR la prórroga de la asignación de funciones del señor Gabriel Alfredo CALDERON (M.I N° 17.627.489 - Clase: 1966) dependiente de la Municipalidad de la ciudad de Trelew, en el ámbito de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO - CHUBUT), desde el día 01 de enero de 2017 y hasta el día 31 de diciembre de 2017.-

Artículo 3°.- El Sectorial de Personal de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFOCHUBUT) deberá remitir al Área de Personal de la Municipalidad de la ciudad de Trelew un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del mencionado agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS****Res. N° 253****03-04-17**

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente ALUAR ALUMINIO ARGENTINO S.A.I.C, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral, jurisdicción sede 901 - CUIT N° 30-52278060-6, con domicilio en Marcelo T. de Alvear N° 590 Piso 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de SESENTA (60) días corridos contados a partir del día 03 de Abril de 2017 hasta el 01 de Junio 2017 inclusive, la Constancia de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 19-04-17 V: 25-04-17

**RESOLUCIÓN CONJUNTA****SECRETARÍA DE PESCA Y MINISTERIO DE TURISMO****Res. Conj. N° XI-08 SP y XXVII-16 MT****12-04-17**

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva, al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) de la misma norma Legal.-

Artículo 2°.- Asignar funciones en la Secretaría de Pesca al agente Mario BRISEÑO (M.I N° 21.572.442 - clase 1970) - cargo oficial administrativo - código 3 - 002- clase II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - de la Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas del Ministerio de Turismo, a partir del 01 de mayo de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.-

Artículo 3°.- Prorrogar la Asignación de Funciones en la Secretaría de Pesca al agente

Mario BRISEÑO. (M.I N° 21.572.442 - Clase 1970) - cargo oficial administrativo - código 3 - 002- clase II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas del Ministerio de Turismo a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre del 2017.-

Artículo 4°.- El sectorial de Personal de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Pesca, deberá remitir un informe mensual, sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del mencionado agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes al área de la Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas del Ministerio de Turismo.-

**REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL****SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD****REGISTRO N° 81120**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 21/07/2016

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 05/09/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1871 MCG-SIP 2016

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONCURSO DE PRECIOS N° 01/16 - M.RIO. TURISMO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGÓNICO S.A.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 15 - \$ 180,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 22-23/07/2016.-

MONTO DEL CONTRATO: \$10.800,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 81121**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 21/07/2016  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 05/09/2016  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1897 MCG-SIP 2016  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONVOCATORIA SALON ARTES PLÁSTICAS.-  
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGÓNICO S.A.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 24 - \$ 180,00.-  
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 24-27-31/07/2016.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 38.880,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 81122**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 21/07/2016  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 05/09/2016  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1900 MCG-SIP 2016  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO SISTEMA DE AUTOLIQUIDACIÓN ONLINE DIRECCIÓN DE RENTAS.-  
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGÓNICO S.A.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 13 - \$ 180,00.-  
UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 22-25-27-30/07/2016.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 28.080,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 81123**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/07/2016  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 05/09/2016  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1957 MCG-SIP 2016  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ACUERDO DE PRECIOS SUPERMERCADOS.-  
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGÓNICO S.A.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 23 - \$ 180,00.-  
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 27/07/2016.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 12.420,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 81124**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/07/2016  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 05/09/2016  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1945 MCG-SIP 2016  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE

INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - DÍA DEL DESEMBARCO- CULTURA.-  
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGÓNICO S.A.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 24 - \$ 180,00.-  
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 28/07/2016.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 12.960,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 81125**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/07/2016  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 05/09/2016  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1952 MCG-SIP 2016  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - SALUDACIÓN GALESES.-  
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGÓNICO S.A.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 16 - \$ 180,00.-  
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 28/07/2016.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 14.400,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 81126**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/07/2016  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 05/09/2016  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1973 MCG-SIP 2016  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ACUERDO DE PRECIOS CARNES -PILOTTI.-  
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGÓNICO S.A.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 23 - \$ 180,00.-  
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 30/07/2016.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 12.420,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 81127**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/06/2016  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 05/09/2016  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1530 MCG-SIP 2016  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONVOCATORIA MÚSICOS.-  
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGÓNICO S.A.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 24 - \$ 180,00.-  
UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 24-25-26-27/06/2016.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 51.840,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 81128**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2016  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/09/2016  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1711 MCG-SIP 2016  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONCIERTOS CORALES BICENTENARIO.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 24 - \$ 180,00.-  
UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 03-05-06-07/07/2016.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 51.840,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 81129**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/07/2016  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/09/2016  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1977 MCG-SIP 2016  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - DIA DE LA CULTURA -  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 24 - \$ 180,00.-  
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 29/07/2016.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 12.960,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 81130**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/07/2016  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/09/2016  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1860 MCG-SIP 2016  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. N° 13/16 MS- ADQ. EQUIPO RAYOS X - HTAL. JOSE .DE SAN MARTIN.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 13 - \$ 180,00.-  
UNIDAD DE FACTURA: 5 PUB. 19-20-21-22-23/07/2016.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 23.400,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 81131**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/

07/2016  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/09/2016  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2278 MCG-SIP 2016  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. OSN MULTIMEDIOS SRL.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR FM ARMONIA.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - AGOSTO/2016.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 81132**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/07/2016  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/09/2016  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1999 MCG-SIP 2016  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - PRORROGA LIC. PCA. N° 27/16 PRORROGA LIC. PCA. N° 30/16.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 15 - \$ 180,00.-  
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 27/07/2016 - 27/07/2016.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.800,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 81133**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/07/2016  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/09/2016  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1852 MCG-SIP 2016  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. N° 12/16 MS- ADQ. ECOGRAFO HTAL. PTO. MADRYN.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 13 - \$ 180,00.-  
UNIDAD DE FACTURA: 5 PUB. 19-20-21-22-23/07/2016.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 23.400,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 81134**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/07/2016  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/09/2016  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2309 MCG-SIP 2016

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM FENIX.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - AGOSTO/2016.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 81135**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/07/2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/09/2016  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1980 MCG-SIP 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONVOCATORIA MEDICOS.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 12 - \$ 180,00.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 28-30-31/07/2016.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$19.440,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 81136**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/09/2016  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2090 MCG-SIP 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- MUCHO MÁS QUE JUBILADOS.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SABADOS DE 09 A 10 HS.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2016.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 81137**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/09/2016  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2091 MCG-SIP 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- DEL MAR PM.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 17 A 19 HS.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2016.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 40.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 81138**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/09/2016  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2087 MCG-SIP 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- ACTUALIDAD 2.0.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 14:30 HS.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2016.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 45.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 81139**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/09/2016  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2088 MCG-SIP 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- NUESTRAS MAÑANAS.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08 A 13 HS.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2016.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 35.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 81140**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/09/2016  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2089 MCG-SIP 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- BLANCO Y NEGRO.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 07:55 HS.- TIEMPO REAL.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2016.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 40.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 81141**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2016  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/09/2016  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2093 MCG-SIP 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE

LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2016.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 40.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 81142**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2016  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/09/2016  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2094 MCG-SIP 2016  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-LIGA NACIONAL DE BASQUET.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS LUNES, MARTES, MIERCOLES, VIERNES y SABADOS DE 21 A 23 HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2016.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 30.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 81143**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/07/2016  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/09/2016  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2337 MCG-SIP 2016  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA – NOTICIERO SEGUNDA EDICION.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA. COLOR S.R.L. - MADRYN TV.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 21 A 21:30 HS. POR MADRYN TV DE LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN -CHUBUT.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - AGOSTO/2016.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 45.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 81144**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/07/2016  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/09/2016  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2336 MCG-SIP 2016  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA – NOTICIERO PRIMERA EDICION.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L. - MADRYN TV.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 14 HS. POR MADRYN TV DE LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN - CHUBUT.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - AGOSTO/2016.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 45.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 81145**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/07/2016  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/09/2016  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2338 MCG-SIP 2016  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-SIN HILO.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L. - MADRYN TV.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS MIERCOLES DE 22 A 22:30 HS. POR MADRYN TV DE LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN - CHUBUT.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - AGOSTO/2016.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 40.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 81146**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/07/2016  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/09/2016  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2339 MCG-SIP 2016  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-SIN HILO- REP.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L. - MADRYN TV.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS JUEVES DE 14 A 15 HS. POR MADRYN TV DE LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN - CHUBUT.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - AGOSTO/2016.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 35.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 81147**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/07/2016  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/09/2016  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2340 MCG-SIP 2016  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA – PANORAMA SEMANAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L. - MADRYN TV.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SABADOS y DOMINGOS DE 13 A 13:30 HS. y DE 21 A 21:30 HS. POR MADRYN TV DE LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN - CHUBUT.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - AGOSTO/2016.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 40.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 81148**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/07/2016  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/09/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2341 MCG-SIP 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L. - MADRYN TV.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR MADRYN TV DE LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN - CHUBUT.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - AGOSTO/2016.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 45.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

cripción Judicial de Trelew provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VICTOR RODOLFO RODRIGUEZ para que se presenten en autos: Rodríguez Víctor Rodolfo s/Sucesión Ab-Intestato (Expte N° 508 Año 2016).

Publiquense por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson 31 de marzo de 2017.

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
 Secretario

I: 19-04-17 V: 21-04-17

#### REGISTRO N° 81149

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/07/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/09/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2342 MCG-SIP 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L. - TRELEW TV.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR TRELEW TV DE LA CIUDAD DE TRELEW - CHUBUT.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - AGOSTO/2016.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nro. 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en Avenida Irigoyen Nro. 650, Piso 2°, de esta ciudad, Secretaría N° 2 a mi cargo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes, Señor REARTE POLINAR y Señora SEGOBIA SANTOS SEFERINA, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados «REARTE POLINAR y SEGOBIA SANTOS SEFERINA S/SUCESION AB-INTESTATO» - Expte. Nro. 3526/16. Publiquense edictos por el término de tres (3) días en el Diario Crónica de esta ciudad y en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, 13 de Febrero de 2017.

MARCOSA. DI TULLIO  
 Secretario

I: 19-04-17 V: 21-04-17

#### REGISTRO N° 81150

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/07/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/09/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2305 MCG-SIP 2016  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL VIENTO.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - AGOSTO/2016.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 40.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

#### EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado del Juzgado de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en Gob. Galina 160 2° piso de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luís Horacio Mures, en autos caratulados ARRUBARRENA INCHAUSTI O INSAUSTI, BEATRIZ NICOLASA S/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 39 - Año 2017), Secretaría autorizante, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.) debiéndose proceder a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local (art. 148 del C.P.C.C.).-

HELENA CASIANA CASTILLO  
 Secretaria

I: 19-04-17 V: 21-04-17

## Sección General

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la circuns-

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en la ciudad de Rawson a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro LABORDA, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ANA CURIQUEO y WENCESLAO ROLDAN, para que se presenten en autos caratulados: «Curiqueo Ana y Roldan Wenceslao s/ Sucesión ab-intestato (Expte N°34-Año 2017).» Publíquese por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 10 de Abril de 2017.

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 19-04-17 V: 21-04-17

**EDICTO JUDICIAL**

El Dr. Luis Horacio Mures, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza a herederos y acreedores de GUSTAVO ALFREDO PFISTER, por el término de treinta (30) días, en los autos caratulados: «Pfister Gustavo Alfredo s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte 1043 Año 2016) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local de esta ciudad, conforme el art 148 del CPCC bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, abril, 07 de 2017.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 19-04-17 V: 21-04-17

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de CASAMAYU ISABEL, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Abril 11 de 2017.

NANCY ARNAUDO  
Secretaria

I: 20-04-17 V: 24-04-17

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto

Madryn a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «PAZOS, Jesus Salvador S/ SUCESION AB-INTESTATO. Expte. 116, Año 2017», cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. PAZOS, JESUS SALVADOR, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C., LEY XIII N° 5). Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y en un diario Local.

Puerto Madryn 11 de Abril de 2.017

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 20-04-17 V: 24-04-17

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO - JUEZ, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SANTANDER MIGUEL ANGEL para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: SANTANDER Miguel Angel S/Sucesión ab-intestato (Expte. 000394/2017).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario CRÓNICA de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, marzo 13 de 2017

ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 20-04-17 V: 24-04-17

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante PEDRO OVIEDO para que se presenten en autos: «OVIEDO, Pedro s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 060 Año 2017).

Publíquense por tres (3) días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 11/04 de 2017.

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 20-04-17 V: 24-04-17

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Familia Nro. 1 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, sito en Galina 160 planta baja de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Fernanda Palma, Secretaría a cargo de la Dra. Mariana Valeria Giunta, en los autos caratulados: «Mielnik, Alejandro Nicolás y otros s/Adopción (Expte. 240 Año 2017) cita al Sr. JORGE ANDRÉS RAMOS VILLALBA para que en el plazo de diez (10) días, se presente a manifestar lo que estime corresponder y tome conocimiento de la petición de autos.

Publicación por dos (2) días.  
Puerto Madryn, 7 de abril de 2.017.

MARIANA VALERIA GIUNTA  
Secretaria

I: 20-04-17 V: 21-04-17

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la circunscripción Judicial de Trelew provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LILIANA PATRICIA ORELLANA para que se presenten en autos: «Orellana, Liliana Patricia s/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 841 Año 2016)

Publíquense por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson 11 de abril de 2017.

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 21-04-17 V: 25-04-17

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAHAMONDE ZACARIAS mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

TRELEW, abril 18 de 2017.

MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 21-04-17 V: 25-04-17

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecu-

ción N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NICOLÁS JUAN VALLEJO para que dentro de treinta días lo acrediten en los autos caratulados. «VALLEJO, Nicolás Juan s/Sucesión Ab-Intestato» Expte. N° 3713/16, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, abril 07 de 2017.

MARCOSA A. DITULIO  
Secretario de Refuerzo

I: 21-04-17 V: 25-04-17

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: «Giacossa, América Isabel y Perez, Enrique S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 177, Año 2017), se ha declarado abierto el juicio sucesorio de los Sres. AMÉRICA ISABEL GIACOSSA y ENRIQUE PEREZ, debiéndose proceder a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los referidos causantes para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 712 del CPCC Ley XIII n° 5).

Puerto Madryn 12 de abril de 2017.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 21-04-17 V: 25-04-17

**EDICTO JUDICIAL**

Por disposición de S.S. el Señor Juez del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría Única, se cita mediante edictos que se publicaran durante tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante PEREZ CERVANTES, FÉLIX en autos caratulados: «Perez Cervantes, Félix S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 125, Año 2017) para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. (Art. 712 del C.P.C.C).

Puerto Madryn, Abril 04 de 2017.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 21-04-17 V: 25-04-17

**EDICTO JUDICIAL**

Por disposición de S.S. el Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «Signorelli, Juan José s/Sucesión Ab- Intestato» (Expediente Nro. 153, Año 2017) se cita y emplaza por el termino de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don JUAN JOSÉ SIGNORELLI, mediante Edictos que se publicaran por tres días, bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, 12 abril de 2017.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 21-04-17 V: 25-04-17

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 1 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy-, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante URRICHE CARLOS NESTOR para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados «Urriche Carlos Nestor S/Sucesión» Expte N° 391/2017. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario Crónica de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, marzo 13 de 2017.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 21-04-17 V: 25-04-17

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650 Primer Piso, de esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante SANDRA ELIANA ALMONACID, para que dentro de treinta días lo acrediten en los autos caratulados: «Almonacid, Sandra Eliana S/ Sucesión ab-intestato», Expte. N° 2861/2015.- Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario «Crónica» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 27 de Marzo de 2017.-

LUCIANA LLANOS  
Secretaria de Refuerzo

I: 21-04-17 V: 25-04-17

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650 Primer Piso de esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante ARMANDO GARCIA para que dentro de treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados «García, Armando s/Sucesión ab Intestato» Expte. N° 3273/2016.- Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario «Crónica» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 20 de diciembre de 2.016

LUCIANA LLANOS  
Secretaria de Refuerzo

I: 21-04-17 V: 25-04-17

**EDICTO LEY 21.357****MODIFICACION ESTATUTO DE SAMIRA ARGENTINA S.A.**

Por decisión de los Sres. Socios de Samira S.A., mediante Asamblea General Extraordinaria Nro. 1 del 14 de Febrero de 2017, se decidió la modificación del Estatuto de la sociedad en sus artículos 1) y 3), los que quedarán redactados de la siguiente manera:

ARTICULO 1) La sociedad girará bajo lo denominación de SAMIRA S.A. y tiene su domicilio en jurisdicción de la ciudad de Trelew, departamento Rawson, Provincia del Chubut, pudiendo por decisión del Directorio establecer Agencias, Sucursales, Dependencias o cualquier especie de representación dentro o en cualquier otro lugar de la República Argentina o del Exterior.-

ARTÍCULO 3) La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros a las siguientes actividades: a) Comerciales, Industriales y de Servicios: La sociedad podrá dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación de terceros a la compra, venta, y distribución mayorista y minorista de todo tipo de alimentos secos, fiambres y productos cárneos, como así también remedios, medicamentos, drogas, placebos, productos médicos naturales, hierbas medicinales, productos de herboristería, perfumes, esencias, cosméticos, elementos de higiene personal, bijouterie, joyas, accesorios y similares incluyendo la confección y/o elaboración, artesanal o industrial de tales productos. También podrá dedicarse a la compra venta de artículos de librería de toda índole y productos de limpieza de todo tipo, ya sean domésticos y/o industriales y similares. Podrá dedicarse además a la prestación de servicios turísticos y gastronómicos como explotación de panaderías, restaurantes, cafés, bares, heladerías, chocolaterías, pastelerías, hoteles, paradores, residenciales alojamientos, agencia de turismo, venta de paquetes turísticos, pasajes aéreos, marítimos, terrestres y similares incluyendo la elaboración artesanal de comidas, bebidas, licores, helados, chocolates, paste-

lerías, franquicias y concesiones de estos servicios para lugares públicos, como ferias, eventos, cursos, etc. También podrá dedicarse a la compra, venta, confección y diseño de indumentaria de todo tipo, por producción propia o por explotación de concesiones y/o franquicias; pudiendo dedicarse, además, a la compra, venta, importación, exportación, consignación y/o representación de empresas nacionales o extranjeras de los elementos, insumos, rodados, maquinarias, instalaciones y varios necesarios para realizar las mencionadas actividades, como así también de todo otro servicio que contribuya directa o indirectamente con el fin social, a cuyos fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar y firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social; b) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, locación, construcción y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluyendo operaciones comprendidas en las disposiciones legales sobre propiedad horizontal, subdivisión de tierras, su urbanización y loteos; c) Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos frutihortícolas, cultivos forestales y granjas; y d) Financieras: Mediante el otorgamiento o recepción de préstamos con o sin garantía, a corto o a largo plazo, formalizados a través de contratos de mutuo u otra forma legal, aportes de capitales, así como la compraventa de acciones, debentures y toda otra clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras Nro. 21.526 y sus modificaciones. A los fines precedentes la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar o firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social.

Publíquese por un día.

Dra. MARLENE DEL RÍO  
Directora de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 21-04-17

**EDICTO LEY 19.550**  
**«HUEMULES PATAGONIA S.R.L.»**

INTEGRANTES: Hidalgo Solá, Diego Ramón, argentino, casado, nacido el 03 de junio de 1966, de 50 años de edad, empresario, con DNI 18.239.158, CUIT 20-18239158-2, domiciliado en la calle Guido N° 2625 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Hidalgo Sola, Santiago Héctor, argentino, casado, nacido el 22 de Abril de 1983, de 33 años de edad, Licenciado en Turismo, con DNI N° 30.219.895, CUIT N° 20-30219895-1, domiciliado en República Árabe Siria N° 3065 - Piso 3 - Dpto. 301, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Huffmann, Lorenzo Wenceslao, argentino, casado, nacido el 08 de enero de 1952, de 64 años de edad, Licenciado en Administración de Empresas, con DNI 10.195.965, CUIT

20-10195965-2, domiciliado en la calle Quintana N° 1212, Acassuso, provincia de Buenos Aires; Hidalgo Solá, Fernando Héctor, argentino, casado, nacido el 04 de abril de 1955, de 61 años de edad, Productor Agropecuario, con DNI 11.450.978, CUIT 20-1 1450978-8, domiciliado en la calle Almafuerte N° 752, Acassuso, provincia de Buenos Aires, Hidalgo Solá, Juan Pablo, argentino, soltero, nacido el 14 de enero de 1982, de 34 años de edad, empresario, con DNI 29.315.578, CUIT 20-2931578-0, domiciliado en la calle Belgrano N° 963, de la ciudad de Esquel, provincia del Chubut; Díaz Arnoldo Esteban, argentino, soltero, nacido el 23 de julio de 1960, de 56 años de edad, Ingeniero Agrónomo, con DNI 13.931.082, CUIT 20-13931082-9, domiciliado en la calle Belgrano N° 963, de la ciudad de Esquel, provincia del Chubut; y la firma HUECHIMAPU S.A., con CUIT 30-57612960-9, con domicilio en la calle Teniente General Perón N° 935 - PB - B - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el N° 46.409 de fecha 18 de Diciembre de 1973 y sus modificaciones, representada en este acto por su Presidente el señor Hidalgo Sola, Fernando Héctor, DNI 11.450.978.-

FECHA DE LOS INSTRUMENTOS: 31 días del mes de Octubre de dos mil dieciséis.-

DENOMINACIÓN-DOMICILIO: «HUEMULES PATAGONIA S.R.L.» - Domicilio: Belgrano N° 963, de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut.-

DURACIÓN: SU duración es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en la Inspección General de Justicia, plazo que podrá ser prorrogado por resolución de la asamblea de socios.-

OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Servicios: Explotación por cuenta propia o de 3ros. o asociada a 3ros. de todos los servicios vinculados a las actividades turísticas en todas sus formas y/o expresiones, ya sea local, nacional o internacional; b) Constructora-Inmobiliaria: Dedicarse por cuenta propia o de 3ros. o asociada a 3ros. a la ejecución de proyectos de construcción de obras públicas o privadas, edificación de barrios, urbanizaciones, mensura, locación de obras o servicios de ingeniería y/o arquitectura en general, compraventa, permuta, arrendamiento, intermediación, loteo, refacción, construcción y explotación de inmuebles urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en la ley de Propiedad Horizontal. c) Compra, venta, comercialización, importación, exportación, cesión, alquiler, «leasing», consignación y distribución de máquinas, equipos, rodados en general y similares, sus accesorios, componentes, y complementos, necesarios para el desarrollo de las actividades comerciales de la firma. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes, o este contrato, y que se vinculen con su objeto social.-

CAPITAL: El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos (\$300.000,00), dividido en 30.000 (treinta mil) cuotas de diez pesos (\$10) valor nominal

cada una. Cada cuota da derecho a un voto. El capital es suscripto e integrado de la siguiente manera: Hidalgo Solá, Diego Ramón, suscribe mil novecientas cincuenta (1.950) cuotas, que representa la suma de diecinueve mil quinientos pesos (\$19.500,00) e integra el veinticinco por ciento en dinero en efectivo, que representa la suma de cuatro mil ochocientos setenta y cinco pesos (\$4.875,00); Hidalgo Sola, Santiago Héctor, suscribe seis mil cuatrocientas cincuenta (6.450) cuotas, que representa la suma de sesenta y cuatro mil quinientos pesos (\$64.500,00) e integra el veinticinco por ciento en dinero en efectivo, que representa la suma de dieciséis mil ciento veinticinco pesos (\$16.125,00); Huffmann, Lorenzo Wenceslao, suscribe tres mil cuatrocientas cincuenta (3.450) cuotas, que representa la suma de treinta y cuatro mil quinientos pesos (\$34.500,00) e integra el veinticinco por ciento en dinero en efectivo, que representa la suma de ocho mil seiscientos veinticinco pesos (\$8.625,00); Hidalgo Solá, Fernando Héctor, suscribe mil novecientas cincuenta (1.950) cuotas, que representa la suma de diecinueve mil quinientos pesos (\$19.500,00) e integra el veinticinco por ciento en dinero en efectivo, que representa la suma de cuatro mil ochocientos setenta y cinco pesos (\$4.875,00); Hidalgo Sola, Juan Pablo, suscribe seis mil cuatrocientas cincuenta (6.450) cuotas, que representa la suma de sesenta y cuatro mil quinientos pesos (\$64.500,00) e integra el veinticinco por ciento en dinero en efectivo, que representa la suma de dieciséis mil ciento veinticinco pesos (\$16.125,00); Díaz, Arnoldo Esteban, suscribe mil quinientas (1.500) cuotas, que representa la suma de quince mil pesos (\$15.000,00) e integra el veinticinco por ciento en dinero en efectivo, que representa la suma de tres mil setecientos cincuenta pesos (\$3.750,00); Huechimapu S.A., suscribe ocho mil doscientos cincuenta (8.250) cuotas, que representa la suma de ochenta y dos mil quinientos pesos (\$82.500,00) e integra el veinticinco por ciento en dinero en efectivo, que representa la suma de veinte mil seiscientos veinticinco pesos (\$20.625,00). La suscripción es total, y la integración en efectivo es por el 25%, obligándose los socios a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. El capital podrá incrementarse, cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias.-

**ADMINISTRACIÓN y REPRESENTACIÓN:** La administración y representación de la sociedad estará compuesta del número de miembros, socios o no, designado por la reunión de socios entre un mínimo de uno y un máximo de dos, por tiempo indeterminado, siendo reelegibles. La gerencia queda facultada para realizar todos los actos tendientes al cumplimiento del objeto social, asimismo para los previstos en el artículo 375 del Código Civil.

**GERENTE:** Hidalgo Sola, Juan Pablo por tiempo indeterminado.

**CIERRE DE EJERCICIO:** 30 de Septiembre de cada año.-

**POR DISPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN ESQUEL DE LA INSPECCION GENERALEAL DE JUSTICIA, PUBLIQUESE POR UN DÍA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE**

**LA PROVINCIA DEL CHUBUT.**

Esquel, 14 de Marzo de 2017.

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN  
Delegación Esquel  
Inspección General de Justicia  
M.G.D.H. y T.

P: 21-04-17

---

**LA CARTUCHERA S.R.L.  
CONSTITUCION**

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Juan Manuel Irusta publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto. Comuníquese la constitución de la sociedad de responsabilidad limitada mediante instrumento privado de fecha 30 de Enero de 2017 los SOCIOS: el Sr Malaspina, Alejandro Raúl, D.N.I. 17.331.185, argentino, divorciado, nacido el 15 de septiembre de 1964, empresario, domiciliado en Rawson N° 955, 7° piso, departamento A, Torre 1, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut; el Sr. Angulo, Juan Pablo, D.N.I. 25.065.883, argentino, soltero, nacido el 18 de marzo de 1976, empresario, domiciliado en Leloir N° 327, 8° piso, Departamento D, de la ciudad de Neuquén, provincia de DENOMINACION: La sociedad se denomina: LA CARTUCHERA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (S.R.L.). DOMICILIO LEGAL: domicilio legal en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Chubut. DURACION: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) Servicios: de reparación, conservación, mantenimiento, soporte e instalación de equipos informáticos, tanto de hardware como de software; reciclado de cartuchos de impresión de tinta, tóner y/u otros; prestación, contratación, subcontratación, elaboración, desarrollo, control y ejecución de todo tipo de servicios informáticos; b) Comerciales: mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase insumos, productos, materias primas, materiales, relacionados con la computación e informática, así como su representación y/o distribución, relacionados directa o indirectamente con los servicios enumerados ut supra, para su comercialización conjunta, anexa o mediante la incorporación de las mismas; la adquisición, venta y/o permuta de productos químicos para la industria informática y realización de servicios relacionados directa o indirectamente con los productos químicos. CAPITAL SOCIAL: \$100.000.- (cien mil pesos), dividido en 100 (cien) cuotas de \$1.000.- (un mil pesos) de valor nominal, dividido en 100 cuotas de PESOS MIL (\$1.000,00) de valor nominal cada una, totalmente suscripta por cada uno de los socios. SUSCRIPCIÓN: el Sr. Malaspina, Alejandro Raúl suscribe 70 (setenta)

cuotas de 1000 (un mil pesos) cada una, el Sr. Angulo, Juan Pablo suscribe 30 (treinta) cuotas de 1.000 (un mil pesos) cada una. Las cuotas se integran en un 25 por ciento en dinero en efectivo. ADMINISTRACIÓN: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, y permanecerán en sus funciones, por el término de duración de la sociedad, salvo remoción de los mismos. USO DE LA FIRMA: en forma individual e indistinta. GERENTES: se designa gerente al Sr. Malaspina Alejandro Raúl DNI. 17.331.185. EJERCICIO SOCIAL: finaliza el 31 de diciembre de cada año.

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Delegación Comodoro Rivadavia  
Ministerio de Gobierno

P: 21-04-17

#### ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

##### LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION

LLAMASE a Concurso de Ingreso para la cobertura de un (1) cargo de Equipista «A» -Chofer de Equipos Pesados - Clase X - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura Zona Noreste.

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: ser argentino, nativo o por opción, tener entre 18 y 45 años de edad. Para aquellos postulantes que superen los 35 años de edad deberán presentar certificado de servicios anteriores no simultáneos con aportes jubilatorios, según requerimiento que se encontrará a disposición de los mismos al momento de la inscripción, según lo estipulado en el Anexo 1 del Acuerdo 01/15 CPP. Poseer estudios primarios completos, Carnet o Registro habilitante como chofer profesional para conducir todo tipo de vehículos automotores. Experiencia certificada mínima de cinco (5) años en el manejo de equipos de transporte y máquinas viales. Disponibilidad para desempeñarse en trabajos viales en los lugares de la Provincia donde fuere comisionado en campaña para tal finalidad. Poseer conocimientos sobre manejo de equipos y máquinas viales y de conducción de tractores de arrastre o camiones de gran porte semi-remolque. De las redes viales nacionales, provinciales y municipales, con las distintas características y reglamentos y ordenanzas vigentes para el transporte de cargas. Sobre mecánica, electricidad, sistemas de frenos hidráulicos y otros relativos de equipos de transporte. De leyes de tránsito, cargas, pesos y potencias. Normas y procedimientos de la Administración. Atado y amarre de cargas a transportar.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en la Jefatura de Zona Noreste de la Administración de Vialidad Provincial, sito en Av. 9 de Julio N° 1325 de la localidad de Puerto Madryn, los días 26 y 27 de abril de 2017 en horario Administrativo de 7:30 a 14:00 hs.

El concurso se realizará el día 04 de mayo de 2017 en la citada Jefatura a las 10,30 hs.

Para la inscripción se deberá presentar copia de la documentación que acredite que se cumple con todos los requisitos solicitados.

P: 17, 19 y 21-04-17

#### MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

##### CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

Ley XI N° 35  
Decreto N° 185/09

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09, respecto del proyecto de explotación de áridos de la «Cantera 28 de Julio» presentado por la Comisión de Fomento de 28 de Julio, que se tramita por el Expediente N° 1286 MAyCDS/16, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de diez (10) días corridos. A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental del Proyecto de la actividad Indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo ([www.chubut.gov.ar/ambiente](http://www.chubut.gov.ar/ambiente)) y en la Comisión de Fomento de 28 de Julio. Asimismo, los interesados podrán solicitar, y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a [evaluaciondeproyectosdgea@gmail.com](mailto:evaluaciondeproyectosdgea@gmail.com), por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en la Comisión de Fomento de 28 de Julio, sito en la chacra N° 338, Código Postal 9107. De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 19-04-17 V: 03-05-17

#### AVISO DE SUSPENSIÓN

INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL

**LOTERÍA DEL CHUBUT****INFORMA**

El Instituto de Asistencia Social – Lotería del Chubut, informa que debido a las inclemencias climáticas que afectan a la Provincia del Chubut se ha decidido suspender hasta nuevo aviso la apertura de las Licitaciones Públicas N° 05, 06, 07, 08 y 09-IAS/2017 Referente al llamado a inscripción para postulantes a permisionarios de las Agencias Oficiales tramitadas bajo los expedientes 2317-IAS/16 Agencia 8004 de la Localidad de Río Senguer, 3756-IAS/16 Agencia 8016 de la Localidad de Río Pico, 2320/16 Agencia 8017 de la Localidad de Las Plumas, 2321 Agencia 8012 de la Localidad de Paso de Indios y 2316/16 Agencia 8011 de la Localidad de Camarones.

Oportunamente se dará a conocer las nuevas fechas de apertura de las mismas.

I: 18-04-17 V: 21-04-17

**MINISTERIO DE EDUCACION**

**Dirección General de Asuntos Jurídicos,  
Legislación y Despacho  
Dirección de Despacho  
Departamento Registro y Verificación**

Rawson, Chubut, 07 de Abril de 2017.

El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al señor ARCE, Jaime Javier (M.I. 17.427.161), de lo dispuesto por la Resolución XIII N° 96/17, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I – N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

**ELBALASTRE**

Dpto. Registro y Verificaciones  
Dirección de Despacho  
Ministerio de Educación

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Rechazar el Recurso de Revisión interpuesto por el Sindicato de Trabajadores del de Educación y Auxiliares del Chubut (SITREyA) en representación de su afiliado ARCE, Jaime Javier (MI N° 17.427.161), por los argumentos expuestos en los considerandos que anteceden, quedando de este modo agotada la instancia administrativa.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 3°.- REGÍSTRESE, tome conocimiento la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Legislación y Despacho, por el Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Educación Secundaria, al Centro Provincial de Información Educativa, y cumplido. ARCHÍVESE.

**FIRMADO POR:**

Cr. GUSTAVO ALEJANDRO CASTAN

Ministro de Educación  
Gobierno de la Provincia  
del Chubut

Sra. GRACIELA PALMIRA CIGUDOSA  
Subsecretaria de Coordinación Técnica  
y Operativa de Instituciones Educativas  
y Supervisión  
Ministerio de Educación

**RESOLUCIÓN ME N° 53**

I: 17-04-17 V: 28-04-17

**EDICTO****CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE CAPSA CAMIONES PATAGONICOS S.A.**

CAPSA CAMIONES PATAGONICOS S.A., con domicilio en Hipólito Yrigoyen 1430 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, con CUIT 30-58225398-2, por reunión de Directorio Acta N° 155 de fecha 03 de Abril de 2017, ha dispuesto la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 11 de mayo de 2017 a las 17:00 hs., en la sede Social sita en calle Hipólito Yrigoyen 1430 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

1) Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados y Memoria correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2016.

2) Retribuciones de los directores por sus funciones entre el 01-01-2016 y el 31-12-2016 y proyectos de asignación de los resultados.

3) Designación de dos accionistas responsables de la firma del Acta de Asamblea.-

Será de aplicación el Art. 238 de la Ley General de Sociedades en su párrafo segundo, razón por la cual se deberá comunicar en forma escrita la concurrencia a la Asamblea, tres días antes de la misma.-

De acuerdo al Art. 237 de la Ley General de Sociedades, las Asambleas en Segunda convocatoria se celebrarán una hora después de fracasada la primera.-

Publíquese por el término de 5 (cinco) días.

PONTET, Celso Emir - Presidente de CAPSA CAMIONES PATAGONICOS S.A.

CAPSA  
Camiones Patagónicos S.A.  
CELSEO E. PONTET  
Presidente

I: 17-04-17 V: 21-04-17

**HIDROELÉCTRICA AMEGHINO S.A.****Edicto de Llamado de Asamblea General Ordinaria**

Fecha y Hora: 05 de Mayo de 2017 a las 10:30 hs.  
Lugar: Oficina de la Sociedad en Sarmiento 698,

Trelew, Departamento de Rawson, Provincia de Chubut.-

Orden del día:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016. 3) Consideración del destino del resultado del ejercicio. 4) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2016. 5) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2016. 6) Fijación de los honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. 7) Elección de Directores Titulares y Suplentes por clases de acciones. 8) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes por clases de acciones. 9) Designación de auditores para el ejercicio con cierre al 31 de Diciembre de 2017.

Presidente: Fernando Javier Gadano

Vicepresidente: Luis Alvarez Poli Petrúngaro

Dr. HECTORA. RUCCI

Gerente de Administración

Hidroeléctrica Ameghino S.A.

I: 17-04-17 V: 21-04-17

**LA HERRADURA COUNTRY CLUB S.A.  
ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE LUCRO.**

Convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 06 de Mayo de 2017, a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Sarmiento 660 1º Piso oficina B de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de los documentos indicados en el Art. 234, Inc.1 de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016.-
3. Presupuesto de gastos para el año 2017.
4. Gestión del Directorio.
5. Renovación de autoridades.
6. Constitución de Reserva Legal.

MIGUEL JORGE G. DJAPARIDZE

Presidente

I: 17-04-17 V: 21-04-17

**BIGORNIA CLUB  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se comunica a los asociados respecto de la convocatoria a Asamblea General Ordinaria, para el día 11 de mayo del año 2017, en la sede social a las 19:00 hs. para tratar el siguiente orden del día:

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta

correspondiente.

2) Consideración de los motivos de convocatoria fuera de término.

3) Aceptación de la renuncia de los miembros de la Comisión Directiva saliente.

4) Consideración y aprobación del balance general y memoria del ejercicio correspondiente a los períodos 2013/2014 y 2014/2015;

5) Consideración y aprobación de memorias de los ejercicios finalizados el 31/05/2014 y 31/05/2015, respectivamente.

6) Renovación total de autoridades y comisión directiva.

La documentación a considerar en la Asamblea está a disposición de los asociados en la sede administrativa de la Institución. La Asamblea se celebrará válidamente sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria (art. 31º del Estatuto). La presente convocatoria se realiza conforme los arts. 20, 21, 24 y concordantes del estatuto social vigente.

ERNESTO OLIVER

Presidente

Bigornia Club

I: 20-04-17 V: 21-04-17

**VIALIDAD NACIONAL**

**AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN**

**La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 18/2017**

OBRA: MANTENIMIENTO DE RUTINA EN LA RUTA NACIONAL N° 260 – TRAMO: EMPALME RUTA NACIONAL N° 40 – LIMITE CON CHILE – SECCIÓN: KM. 0,00 – KM. 104,63 – PROVINCIA DEL CHUBUT.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO DOS MILLONES (\$ 102.000.000,00) referidos al mes de Septiembre de 2016.

GARANTIA DE LAS OFERTAS: PESOS UN MILLON VEINTE MIL (\$ 1.020.000,00).

PLAZO DE OBRA: 24 MESES.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CERO (\$ 0,00).-

DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: a partir del miércoles 12 de Abril de 2017 en [www.vialidad.gov.ar](http://www.vialidad.gov.ar) – «Obras» – «Licitaciones en Curso» – «Licitación Pública Nacional N° 18/2017 – Ruta Nacional N° 260».

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el 17 de Mayo de 2017, a las 11:00 Hs.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

CONSULTAS AL PLIEGO: Mediante «Formulario de Consultas» habilitado en [www.vialidad.gov.ar](http://www.vialidad.gov.ar) – «Licitaciones» - «Obras» – «Licitaciones en Curso» – «Licitación Pública Nacional N° 18/2017 – Ruta Nacional N° 260».

**ANTICORRUPCIÓN:** Si desea realizar un reclamo o denunciar una Irregularidad o práctica Indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 Interno 2018 o escribiendo a [transparencia@vialidad.gov.ar](mailto:transparencia@vialidad.gov.ar). No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 12-04-17 V: 05-05-17

---

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

**AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES  
INMUEBLES**

Llámesse a la Licitación Publica N° INM 4288, para la ejecución de los trabajos de «Nueva vereda» en el edificio sede de la SUCURSAL USHUAIA (TF).

La apertura de las propuestas se realizará el 08/05/17 a las 13:00 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Ushuaia (TF) y en la Gerencia Zonal Comodoro Rivadavia (CHUBUT).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000.-

COSTO ESTIMADO: \$ 1.957.032,22.- MÁS IVA

I: 20-04-17 V: 25-04-17

---

**AVISO DE LICITACION**

**PROVINCIA DEL CHUBUT**

**Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y  
Servicios Públicos**

**SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

**Dirección General de Planificación, Estudios y  
Proyectos de Infraestructura**

**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/17**

OBRA: «Construcción Centro de Atención Primaria de Salud en B° Solanas»

UBICACION: PUERTO MADRYN

Presupuesto Oficial: Pesos doce millones once mil seiscientos (\$ 12.011.600,00) Valor Básico Marzo de 2017.

Plazo de Ejecución: Trescientos sesenta (360) días

corridos.

Garantía de Oferta: Pesos ciento veinte mil ciento dieciséis (\$ 120.116,00).

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos doce millones once mil seiscientos (\$ 12.011.600,00) en la Especialidad de Arquitectura.

Valor del Pliego: Pesos diez mil (\$ 10.000,00).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N°360, Rawson – Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP - Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de Propuestas: Hasta las 10:00 hs. del día JUEVES 11 de MAYO de 2017, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson - Chubut, o en su defecto hasta las 11:00 hs. en el mismo lugar del acto de apertura.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: el día JUEVES 11 de MAYO de 2017, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en Calle Fontana N° 50 de la Ciudad de Rawson, en la Provincia del Chubut.

I: 20-04-17 V: 26-04-17

---

**BANCO DEL CHUBUT S.A.**

**LICITACION PUBLICA N° 02/2017**

OBJETO: «Adquisición en propiedad de un terreno / inmueble en la localidad de Puerto Madryn».

APERTURA: 05/05/2017.

HORA: 10:00hs. En: Gerencia de Administración de Casa Matriz (Rivadavia 615 – Rawson – Chubut).

UBICACION DE INMUEBLE: Debe estar ubicado dentro de la delimitación que conforman las calles: España – Gdor. Alejandro Maíz – Colón – Domeq García – Av. Fuerte San José e Hipólito Irigoyen de la localidad de Puerto Madryn.

PRESUPUESTO OFICIAL: U\$S 250.000 (DOLARES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL) IVA incluido.

VALOR DEL PLIEGO: Sin costo.

CONSULTAS: Gerencia de Administración. Teléfono (0280) 4480125, por mail a: [corsi@bancochubut.com.ar](mailto:corsi@bancochubut.com.ar) – [glloyd@bancochubut.com.ar](mailto:glloyd@bancochubut.com.ar)

Los pliegos están disponibles para consulta en la página de web del Banco Chubut [www.bancochubut.com.ar](http://www.bancochubut.com.ar)

I: 21-04-17 V: 26-04-17